

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, AGOSTO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 VERBAL DE REIVINDICACION
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2020-00006-00
DEMANDANTE	HILDA CECILIA NAVARRO DE SATIZABAL
DEMANDADO	MARIA CONSUELO GUAYARA

Teniendo en cuenta que la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACION CIVIL, en providencia de fecha 19 de julio de 2022, con ocasión del expediente de tutela 11001-02-03-000-2021-00748-04, ha conminado a este JUZGADO, para que de forma inmediata, dé cumplimiento a la respectiva orden Constitucional, allí proferida lo cual ha de sustanciarse y realizarse, lo que a las voces del artículo 15 del decreto 2591 de 1991, que habla del trámite preferencial de estas acciones constitucionales y dice así "..... La tramitación de la tutela estará a cargo del juez, del presidente de la sala o magistrado a quien éste designe, en turno riguroso, y será sustanciada con prelación para lo cual se pospondrá cualquier asunto de naturaleza diferente, salvo el de hábeas corpus...", además que hay tutelas de primera instancia para fallo y sustanciación, conlleva a que la audiencia de instrucción y juzgamiento señalada para el próximo 9 de agosto de 2022, sea necesario aplazar su realización.

Se fija como nueva fecha para su evacuación el día 15 de septiembre de 2022 a las 9 y 30 a.m. Entérese a las partes y al perito por el medio más idóneo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>50</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	09 AGO 2022.
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	